



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE TRUJILLO

**ORDENANZA MUNICIPAL N° 003-2011-MPT**

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO;**

**POR CUANTO:**

El Concejo de la Municipalidad Provincial de Trujillo en Sesión Ordinaria de fecha 16 de Febrero del 2011;

**VISTO;** el Oficio N° 1084-MPT-PAMT/G, de fecha 28 de Diciembre del 2010, remitido por la Gerencia del Proyecto Especial de Recuperación del Patrimonio Monumental de Trujillo referente a la ampliación de la vigencia de las Ordenanzas Municipales N° 021 y 022-2001-MPT;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo establecido por el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 27680, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al Concejo Municipal la función normativa a través de Ordenanzas, las mismas que tienen rango de ley, conforme al numeral 4) del Art. 200° de nuestra Carta Magna;

Que, mediante Ordenanzas Municipales N° 021 y 022-2001-MPT se aprobó el Plan de Manejo y desarrollo del Centro Histórico de Trujillo así como la reglamentación de su zonificación para el periodo 2000 - 2010, respectivamente, las mismas que fueron aprobadas con fecha 01 de Octubre del 2001;

Que, en Sesión Ordinaria de la fecha el señor Regidor Carlos Matos Izquierdo informa al Pleno que las referidas ordenanzas han concluido su vigencia el 31 de Diciembre del 2010 por lo que formula pedido solicitando se apruebe la ampliación de la misma hasta el 31 de Julio del presente año;

Que, a efectos de seguir brindando y aplicando los criterios aprobados en el Plan de Manejo del Centro Histórico de Trujillo, tal como se ha venido efectuando durante el periodo 2000 - 2010 y de conformidad con lo dispuesto a las facultades establecidas en el Art. 109° de la Constitución Política del Perú, el numeral 8) del Art. 9°, 39° y 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y con el voto unánime aprobó la siguiente:

**“ORDENANZA QUE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LAS  
ORDENANZAS MUNICIPALES N° 021-2001-MPT Y 022-2001-MPT”**

**ARTICULO PRIMERO.- AMPLÍESE** la vigencia de las Ordenanzas Municipales N° 021-2001-MPT: “ORDENANZA QUE APRUEBA EL PLAN DE MANEJO Y DESARROLLO DEL CENTRO HISTÓRICO DE TRUJILLO” y N° 022-2001-MPT: “ORDENANZA REGLAMENTARIA DE LA ZONIFICACION DEL CENTRO HISTÓRICO DE TRUJILLO”, hasta el 31 de Julio del 2011.

**POR TANTO MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA.**

Dado en Trujillo, a los veintiocho días del mes de Febrero del dos mil once.

**CÉSAR ACUÑA PERALTA  
ALCALDE**